BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - Nº 84
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Declaratorias de Herederos ..... Pag. 1
Citaciones ..... Pag. 1
Notificaciones ..... Pag. 19
Rebeldías ..... Pag. 20
Usucapiones ..... Pag. 20

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. 4ª Nom. de Córdoba, en los autos "DEFILPO, Ambrosio Francisco- DEFILPO, Isabel Mirta- SCALTRITTI, Isabel Maria- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5165783)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/06/2013. Jueza: FONTANA de MARRONE MARIA DE LAS MERCEDES – Sec. CORRADINI de CERVERA LETICIA.

5 días - Nº 256089 - $ 874,45 - 17/04/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Blanca LOPEZ, DNI 4.622.378, en los autos caratulados: "LOPEZ, BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Nº 8890271), para que en el término de treinta (30) días treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 04 de marzo de 2020. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Carlos E. Nolter – Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 256594 - $ 192,91 - 15/04/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Ins. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de V.C.Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FRIXIONE Y FRAGNIER, STELLA MARIS Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 440393, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase por precisada la legitimación pasiva. Recartatúlense las presentes actuaciones. A lo demás: A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 25) y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Fragnier María Hortencia, Frixione y Fragnier Stella Maris, Frixione y Fragnier Marta Hortencia, Frixione y Fragnier Oscar Ernesto y Frixione y Fragnier Guillermo Luis a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones. Revocase por contrario imperio el decreto de fecha 14/02/2012 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído. Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 253501 - $ 3421,10 - 17/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GRANOHAROFF, BORIS Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 6903683", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos de donde surge que no puede determinarse en forma certera si los demandado han fallecido corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 01/02/2018 (fs. 08) primera parte, por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: citar y emplazar al Sres. Boris Granoharoff y/o sucesores y Nicolas Granoharoff y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 quinto párraf. de la ley 9024 y modif.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Asimismo cúrsese cedula de notificación al domicilio tributario." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 253514 - $ 2962,65 - 17/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROUX, HORACIO LUCIO Y/O SUS SUCESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2653562", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 05/03/2020. Atento lo solicitado y lo informado por el Juzgado Electoral Federal corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 29/02/2016 (fs. 08) por no resultar ajustado a derecho, y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores del Sr. Horacio Lucio Roux a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.y art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 254416 - $ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ IBERTIS NAVARRO DE OTERO, LUCRECIA ESTHER Y/O SUS SUCESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 7485148", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 04 de marzo de 2020. Agréguense oficios debidamente diligenciados. Atento lo solicitado, lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 21), corresponde

revocar por contrario imperio el decreto de fecha 11/10/2018 (fs. 9) por no resultar ajustado a derecho y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores de la Sra. Lucrecia Esther Ibertis Navarro de Otero, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C y art. 4 de la ley 9024 y modif.). Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 254445 - $ 2610,20 - 17/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal Caseros 551, 2° piso, pasillo central, en los autos caratulados "SALVATIERRA, AGOSTINA C/ GORKI, MARTA IRIS - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA- EXPEDIENTE: 8874022"; CITA Y EMPLAZA a los herederos de MARTA IRIS GORKI, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Cba, 19/12/2019.- Fdo: AGOPIAN Karina Ingrid; MONFARRELL Ricardo Guillermo: Juez.-

5 días - Nº 256447 - $ 1155,35 - 20/04/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PÉREZ, ÉLIDA ESTER Y OTROS - EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6839650, que tramita por ante el Juzgado de !° Inst. 5° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551, 2° Piso, de esta ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución: " CÓRDOBA, 10/12/2019. Agréguense las constancias acompañadas. En su mérito y proveyendo a fs. 150/151: Por acreditado el fallecimiento del codemandado Gerónimo Elvidio Pérez. Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Atento constancias del SAC y registro de Juicios Universales de donde no surge la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: Cítese y emplácese a los herederos de Gerónimo Elvidio Pérez DNI 6391180, para que dentro de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)Notifíquese FDO: MONFARREL, Ricardo Guillermo. Juez de 1° Inst. AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid. Prosecretaria Letrada."

5 días - Nº 256514 - $ 2403,50 - 21/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON, LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N*7265694, CITA A: MONZON, LILIANA MARCELA, D.N.I. N*17.386.746., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 9 de Marzo de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procuradora Fiscal, Decreto N*1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 254054 - $ 1688 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, ROBERTO JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6821389; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, CORDOBA, 6 de marzo de 2020. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - Nº 255605 - $ 1976,85 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOYOLA, EVELINA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8345179; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - Nº 255608 - $ 1801,95 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRAZCO, LUQUE JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8484371; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - Nº 255611 - $ 1847 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACAGNI, PEDRO MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8497421; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 06/03/2020. Por adjunta Cédula diligenciada y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº

1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. -Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 255615 - $ 3084,55 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIELMETTI, SIMON ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8484300; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese .CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019..-Texto

5 días - Nº 255612 - $ 1571,40 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA, EMA IDA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8345184; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255614 - $ 1656,20 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS, JORGE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7756501; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255616 - $ 1589,95 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIRAGUSA, SILVIA DEL VALLE Y SIRAGUSA, MONICA ELIZABETH S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6706815; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 13/11/2018. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2018.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255618 - $ 1698,60 - 17/04/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MILLA DE LA CRUZ, LUIS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7855316", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16 de diciembre de 2019. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación acompañada, reformule el rubro honorarios de ejecución y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO: MANSILLA Paola Verónica. OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 19/02/20.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica."

3 días - Nº 255623 - $ 1637,67 - 15/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6818143 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHELI OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a los herederos de la SUCESIÓN INDIVISA DE CHELI, OSCAR LUIS y a los Sres. ANA MARÍA DEL ROSARIO FERNANDEZ, LUIS ANTONIO CHELI, INÉS MODESTA CHELI, ANA PAOLA CHELI y LAURA MARÍA CHELI, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255740 - $ 2167,65 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714586 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCK, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESORES DE FRANCK LUIS FERNANDO (SUCESION INDIVISA DE FRANCK LUIS FERNANDO – CUIT 20046648243) de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255762 - $ 2000,70 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714588 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA, VENANCIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE VENANCIO LUIS (SUCESION INDIVISA DE LEDESMA VENANCIO LUIS CUIT 20064957369) de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255768 - $ 1902,65 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714594 RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE LEDESMA PELLEGRINI EMILIO (SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI EMILIO CUIT 20064664930), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - Nº 255785 - $ 1926,50 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714596 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARIO ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PEREZ, MARIO ELIAS (SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARIO ELIAS - CUIT 20037884511), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255789 - $ 1905,30 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO, OLGA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PIÑERO OLGA CRISTINA (SUCESION INDIVISA DE PIÑERO OLGA CRISTINA), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - Nº 255790 - $ 1881,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714599 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES, HUGO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE QUIÑONES HUGO VICTOR (SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES HUGO VICTOR - CUIT 20118863624), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255850 - $ 1921,20 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714604 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE SERRANO PEDRO OSCAR (SUCESION INDIVISA DE SERRANO PEDRO OSCAR – CUIT 20071087981), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255853 - $ 1923,85 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, CELINDA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6877004; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255620 - $ 1589,95 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Cór-

doba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8811990 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARTEMI, QUINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PARTEMI QUINTO (SUCESION INDIVISA DE PARTEMI QUINTO, CUIT 20054160780), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - Nº 255858 - $ 1881,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8812000- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MARTA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE AGUERO MARTA GLADYS (SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTA GLADYS, CUIT 27139617636), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - Nº 255892 - $ 1921,20 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908943- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDINO, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESORES DE BALDINO ERNESTO (SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO – CUIT 20041272091), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255901 - $ 1828,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8908948 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO, ESPERANZA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE REYNOSO ESPERANZA DEL VALLE (SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ESPERANZA DEL VALLE, CUIT 23023323974), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255908 - $ 1974,20 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS CONTESTABILE RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9107954 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALINAS CONTESTABILE RAUL.:Córdoba, 03 de marzo de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255921 - $ 4258,50 - 17/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRIONUEVO, OLGA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791103", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PERASSO Sandra Daniela.

5 días - Nº 255947 - $ 1229,55 - 15/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALEMME, OSCAR RIZZIERO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066715", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255968 - $ 1232,20 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066716", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255969 - $ 1224,25 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAREDES, OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066719", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255972 - $ 1234,85 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, BENICIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066720", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255974 - $ 1224,25 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIOS, ALFREDO EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066721", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255975 - $ 1237,50 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DURA, PEDRO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066727", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255977 - $ 1221,60 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066732", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255978 - $ 1216,30 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BERTONE, ANALIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938944, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BERTONE, ANALIA ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255988 - $ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTAÑO, SILVIA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTAÑO, SILVIA VIRGINIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255989 - $ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JAVIER ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ, JAVIER ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente

los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 255990 - $ 1886,76 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOYOLA, ISABEL SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938701, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOYOLA, ISABEL SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255991 - $ 2342,55 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRIZO, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRIZO, SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255992 - $ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAYALAUQUEN, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938718, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PAYALAUQUEN, JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255993 - $ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERREYRA, ANDREA MARIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918080) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FERREYRA, ANDREA MARIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16336)

6 días - Nº 256077 - $ 1927,02 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VOLPE, LUIS MARCELO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VOLPE, LUIS MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255994 - $ 2324 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOMBRA DIOGENES, JOSE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938729, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SOMBRA DIOGENES, JOSE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255995 - $ 2384,95 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938736, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255996 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENDEZ, SERGIO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7181438, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENDEZ, SERGIO ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255997 - $ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MALDONADO, SERGIO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181439, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO, SERGIO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255998 - $ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON, EXEQUIEL HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181443, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONZON, EXEQUIEL HERNAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255999 - $ 2369,05 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OSCAREZ, MATIAS ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7223554, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OSCAREZ, MATIAS ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256000 - $ 2358,45 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARELLANO, RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542859, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARELLANO, RODRIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256001 - $ 2321,35 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUELLO, GABRIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUELLO, GABRIEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256002 - $ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAMINOS, ANGEL JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAMINOS, ANGEL JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256003 - $ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUNA SALAMONE MAXIMILIANO ARIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891702) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de octubre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (18855).

1 día - Nº 256416 - $ 275,59 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FLORES, MARCOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FLORES, MARCOS MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256004 - $ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POTENTE, FABIAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542762, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a POTENTE, FABIAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256005 - $ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARGUELLO, OSCAR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7726282, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARGUELLO, OSCAR EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256006 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CONTRERA, YANINA MARIBEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7726236, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CONTRERA, YANINA MARIBEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256007 - $ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PIÑA, TAMARA BELEN - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7726257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PIÑA, TAMARA BELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256008 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CMI SRL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8393926, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: CMI SRL. "CORDOBA, 18/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 256021 - $ 2742,70 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUHALDE DANIEL DARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8393759, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: DUHALDE DANIEL DARIO. "CÓRDOBA, 13/06/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Fdo. Digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain ". Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 256025 - $ 2869,90 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, CARLOS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 8501053 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROMERO, CARLOS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256031 - $ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO, NESTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501098, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a OLMEDO, NESTOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256032 - $ 2358,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508320 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE MUÑOZ MANUEL ALONSO(SUCESION INDIVISA MUÑOZ MANUEL ALONSO, CUIT 20065876710, y a los SUCESORES DE MUÑOZ MANUEL ALONSO , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 256033 - $ 2048,40 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZABALA JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891704) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de octubre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (18857).

1 día - Nº 256418 - $ 267,11 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARREGUE, JUAN PABLO - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE Nº 8005178, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARREGUE, JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256034 - $ 2342,55 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RUBIO LOZA, CLAUDIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7701875, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a RUBIO LOZA, CLAUDIO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256035 - $ 2379,65 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIAS, DANIEL AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7652771, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIAS, DANIEL AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256036 - $ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZAPATA, WALTER DARIO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7952535, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a ZAPATA, WALTER DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256037 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARAUZ, FELIPE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6943548, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARAUZ, FELIPE ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256038 - $ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUEVARA, FRANCISCO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8041512, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUEVARA, FRANCISCO DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256039 - $ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RACCA, MARCOS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501087, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RACCA, MARCOS SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256040 - $ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO, RODRIGO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8463895, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GALLARDO, RODRIGO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256041 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, FRANCO NAHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501000, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ, FRANCO NAHUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256042 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, ARNALDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484315, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO, ARNALDO ANDRES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256043 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ UNION SACIF - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4597327, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CHAVEZ TOMAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256172 - $ 1423 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH, ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8463904, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MILANOVICH, ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256044 - $ 2339,90 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CLAUDIO MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484319, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOYANO, CLAUDIO MOISES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256045 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 8463602, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ, RUBEN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256046 - $ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAGLIAVINI, MABEL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8447636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TAGLIAVINI, MABEL ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256047 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA, SILVIO ABEL - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 8447629, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ACUÑA, SILVIO ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256048 - $ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAÑETE, CRISTIAN SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8497359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAÑETE, CRISTIAN SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256050 - $ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANTORE, MAURICIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7714228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANTORE, MAURICIO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256051 - $ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KLEIN, GUILLERMO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7323036, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a KLEIN, GUILLERMO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256056 - $ 2377 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARENGO, MARIELA IVANNA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815861, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MARENGO MARIELA IVANNA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256121 - $ 1454,80 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIETO, ARIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7701872, domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIETO, ARIEL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256058 - $ 2334,60 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALVAREZ, ERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7627041, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ, ERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256060 - $ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CACCIABUE, ANA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7978241, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CACCIABUE, ANA CAROLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256061 - $ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AHUMADA, SERGIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7978242, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AHUMADA, SERGIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256062 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MILLALIPE, EMILIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8005102, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MILLALIPE, EMILIO FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256063 - $ 2384,95 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MIRO, JUAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7561983, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MIRO, JUAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256064 - $ 2324 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZARAGOZA, GUILLERMO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8041495, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZARAGOZA, GUILLERMO ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256065 - $ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GIGENA, CESAR ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181411, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GIGENA, CESAR ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256067 - $ 2334,60 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREYRA MARIANO GABRIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891654) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18888).

1 día - Nº 256427 - $ 224,18 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRANZA, LEONEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7714063, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRANZA, LEONEL RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256068 - $ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CID, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8497402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CID, LUIS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256069 - $ 2318,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO, CARLOS ABRAHAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, CARLOS ABRAHAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256071 - $ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY, CARLOS ESTEBAN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8431972, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GODOY, CARLOS ESTEBAN NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256072 - $ 2382,30 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANCILLA, RUBEN FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8509826, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MANCILLA, RUBEN FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma di-

ligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256073 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA, ALDO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8497415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SEGOVIA, ALDO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256075 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ MARCELO GUSTAVO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891648) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18883).

1 día - Nº 256426 - $ 261,28 - 15/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREGU, MARCELO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8438266, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ABREGU, MARCELO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256076 - $ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO, CARLOS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8438261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PELUDERO, CARLOS JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256078 - $ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA, FRANCO NICOLAS TABARES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501047, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA, FRANCO NICOLAS TABARES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256079 - $ 2379,65 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRAS VICENTE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 6058927), que se tramitan en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. MASCHIETTO Federico, con sede en calle Arturo M. Bas 244 – PB, Córdoba Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se ha resuelto citar y emplazar a los representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE CHARRAS Vicente Eduardo DNI. 06.671.581 y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Cesar FERRER – Procurador Fiscal.- Córdoba, 13/04/2019.-

5 días - Nº 256175 - $ 2013,95 - 17/04/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASESI JOSE- S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8883323 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a SUCESION INDIVISA DE CASESI JOSE.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí

Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02.- LIQ: 500906232019.-

5 días - Nº 256221 - $ 3868 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IBARRA ALFREDO ANGEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891711) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de octubre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (18861).

1 día - Nº 256420 - $ 305,27 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CALDERON OSCAR CLAUDIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891639) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18876).

1 día - Nº 256421 - $ 260,75 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NUÑEZ JOSE HORACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891647) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18882).

1 día - Nº 256422 - $ 221,53 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUQUEZ GABRIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891650) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18885).

1 día - Nº 256424 - $ 224,71 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ OSCAR MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891664) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18894).

1 día - Nº 256428 - $ 223,12 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MANCHERA GUSTAVO ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891666) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18895).

1 día - Nº 256429 - $ 225,24 - 15/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARRANZA FERREYRA MAXIMILIANO GERMAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891672) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (18898).

1 día - Nº 256430 - $ 231,07 - 15/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553519" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256431 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553528" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256432 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553518" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA

DE MIRANDA JULIO ISIDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256433 - $ 1727,75 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL AVELINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990777" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL AVELINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256434 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BLANCO, Juan Carlos - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5523043, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BLANCO JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256173 - $ 1436,25 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ REMIGIO ANGELES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990785" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ REMIGIO ANGELES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256435 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINEDA ESTELA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990776" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PINEDA ESTELA DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256436 - $ 1743,65 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990780" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256437 - $ 1748,95 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 9018965" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256438 - $ 1738,35 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990781" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256439 - $ 1727,75 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO ROBERTO CAYETANO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990775" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VALLEJO ROBERTO CAYETANO,

en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256440 - $ 1748,95 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990783" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256441 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553521" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO CARLOS JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256442 - $ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ RAUL CESAR Y OTRO - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6061449, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARZANI NOEMI GRACIELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256502 - $ 1481,30 - 21/04/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE ANGEL FRANCISCO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 8444587, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 25 de noviembre de 2019. Agréguese. A lo solicitado, previamente y a los fines de una correcta integración de la litis, en virtud del certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Angel Francisco Abatte en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese."Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ Raul Francisco, MARTINEZ Mariana

5 días - Nº 256648 - s/c - 20/04/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-J.1A INST.C.C.FAM.6A-RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZIO ELSO MATEO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 8444604, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 25 de noviembre de 2019. Agréguese. A lo solicitado, previamente y a los fines de una correcta integración de la litis, en virtud del certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Elso Mateo Ponzio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana, RODRIGUEZ Raul Francisco.

5 días - Nº 256650 - s/c - 20/04/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALDECO MARCELA LORENA - EXPTE: 7382656", cita y emplaza a los herederos y/ o representantes legales de SRA. ALDECO MARCELA LORENA D.N.I. N° 23.507.078 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT, FERNANDA (JUEZ) – CAROSSIO JULIETA ALICIA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de ABRIL 2020.-

1 día - Nº 256687 - $ 604,45 - 15/04/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MAZZEI DE CAVAGNA, DINA MARIA Y/O SUCESORES – EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 673342", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 16 de Septiembre de 2019. Agréguese. Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 253680 - $ 900,95 - 17/04/2020 - BOE

CPS Ciencias Económicas. Resolución General Nº 05/2020.Diferimiento cuotas de Préstamos y Planes. Medida Extraordinaria por Pandemia de Covid-19.Visto:La necesidad de implementar acciones de acompañamiento a los afiliados ac-

tivos y pasivos, que ayuden a paliar los efectos socio económicos derivados de la Pandemia de Coronavirus Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 con el objeto de proteger la salud pública.Considerando: Que como consecuencia de la Pandemia de Coronavirus Covid 2019 declarada por la Organización Mundial de la Salud, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 a través del cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en atención a la situación epidemiológica, el plazo de aislamiento dispuesto por la citada disposición fue prorrogado hasta el 12 de Abril del corriente año mediante Decreto 325/20, en atención a la situación epidemiológica. Que estas disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria en protección de la salud de todos los ciudadanos, repercuten de manera negativa en el nivel de actividad económica y por consiguiente en los ingresos de los profesionales en ciencias económicas.Que en un continuo y permanente análisis de la situación y con el objetivo de paliar los efectos socio económicos derivados de la misma, el Directorio de la Caja de Previsión Social, considera oportuno, como medida de apoyo a los titulares de préstamos hipotecarios, personales, prendarios o planes de pago de aportes, diferir por el término de sesenta (60) días el vencimiento de las cuotas previstas a partir de abril de 2020. Que la medida que se propone no tiene impacto en la sustentabilidad del Fondo Previsional, al no implicar quita ni novación de deuda, sino solamente un diferimiento de los vencimientos durante un lapso de sesenta (60) días, como medida de acompañamiento a los matriculados y afiliados en este momento de emergencia sanitaria, con gravísimo impacto económico para todos los argentinos.Que al tratarse de una medida que requiere la conformidad del deudor, éste deberá consentir el diferimiento a través de la plataforma de Autogestión, comprometiéndose a suscribir de manera ológrafa la mencionada conformidad una vez concluida la medida de aislamiento dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, también resulta necesario contemplar la situación de aquellos deudores que no se acojan a este diferimiento de pago. Para este supuesto, el Directorio considera propicio extender hasta el 30 de abril de 2020 el plazo para abonar la cuota con vencimiento en el presente mes de Abril, correspondiente a préstamos y planes de pago vigentes, la que podrá abonarse hasta la fecha mencionada sin intereses moratorios ni punitorios.Que es facultad del Directorio reglamentar las líneas de préstamos a otorgarse por intermedio de esta Caja de Previsión, según lo establecido por el artículo 37 inc. i) de la Ley 8349 y el Plan de Inversiones aprobado por la Asamblea.El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.Resuelve:Artículo 1º: Diferir por el término de sesenta (60) días, el vencimiento de la cuota a devengarse en el mes de abril de 2020, correspondiente a los préstamos y planes de pago implementados mediante Resoluciones Generales 08/2010, 12/2011, 11/2013 y 20/2014, y sus modificatorias, produciéndose, en consecuencia, de manera automática el diferimiento por igual término de las cuotas sucesivas, manteniendo el día de vencimiento de la cuota, en el 1, el 15 o el 20 de cada mes, de acuerdo a lo establecido para cada línea. Artículo 2º: Este diferimiento de pago no significa quita ni novación de deuda con relación al préstamo o plan de pagos oportunamente suscripto, manteniendo éstos últimos su plena vigencia y eficacia. Artículo 3°: Los pagos realizados dentro del plazo previsto, conforme los nuevos vencimientos establecidos a partir del diferimiento, no generarán intereses de ningún tipo. Artículo 4°: En el supuesto de pago fuera de término, se aplicarán los intereses compensatorios, moratorios y punitorios según las tasas convenidas en el contrato oportunamente suscripto.Artículo 5°: Las cuotas devengadas al 31.03.2020 que se encontraren impagas, deberán ser abonadas con la totalidad de intereses compensatorios, moratorios y punitorios previstos en el contrato oportunamente suscripto, desde su vencimiento y hasta su efectivo pago. Artículo 6°: Para hacer efectivo el diferimiento, el titular del préstamo o plan, deberá prestar conformidad a través de la plataforma de Autogestión, en forma provisoria mientras dure el aislamiento, y suscribir, de manera ológrafa, la mencionada conformidad una vez concluida la medida de aislamiento dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20, concordantes y modificatorios. Artículo 7°: De forma complementaria y en concordancia con las medidas implementadas para facilitar el pago de las obligaciones mensuales a los afiliados, se dispone, para quienes no se acojan al diferimiento establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, extender hasta el 30 de abril de 2020 el plazo para abonar la cuota con vencimiento en el presente mes de Abril, correspondiente a préstamos y planes de pago vigentes, la que podrá abonarse hasta la fecha mencionada sin intereses de ninguna especie. Artículo 8º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 02 de Abril de 2020.Directorio.

1 día - Nº 256689 - $ 4779,65 - 15/04/2020 - BOE

REBELDÍAS

El Sr Juez de 1º inst Civ Com 12º Nom de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA C/ JUAREZ MAYRA SABRINA- PVE- EXP 5992583 declara rebelde a la demandada SRA.Mayra Sabrina Juarez y se le tiene por reconocida la firma del titulo base de la acción. Se tiene por preparada la via ejecutiva en su contra.FDO: Mancini Maria del Pilar- Secretario Juzg 1ra Inst- Gonzalez de Quero Marta Soledad Juez de 1ra inst. Córdoba 17/12/2019

5 días - Nº 253256 - $ 665,10 - 17/04/2020 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES, 23/11/2018.- En autos ESCUDERO, SERGIO RAUL Y OTRO – USUCAPION" (7249250), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º, cita y emplaza a los demandados ISABEL NELLY SERRANO, EMILIANO SERRANO, FRANCISCO SERRANO, MANUELA DEL CARMEN SERRANO, TERESA YOLANDA SERRANO, MARIA ELENA SERRANO o SERRANO DE ALCARAZ Y MARIA CLIDES o CLIDEZ O CLÍDES DEL PILAR SERRANO, y como terceros interesados y colindantes María Elena Serrano e Isabel Nelly o Isabel Serrano (titulares de las cuentas afectadas en Rentas) Escudero Modesto (titular de la cuenta de EINAT), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Custodia Altamirano, Myriam Estela Oviedo, Fausto Domaciano Oyola y/o sus sucesores y Dirección Provincial de Recursos Hídricos para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata, está ubicado en calle 25 de mayo Nº 1092, Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por confeccionado por la Agrimensora Marta Susana TERRENI, mat. prof. 1.333/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0587- 002392/2015, de fecha 24 de noviembre del año 2017.- Medidas: Partien-

do del vértice A al Noroeste, con rumbo Este sudeste, se recorren 12.82 mts, hasta el vértice B; desde este punto, con rumbo Sudoeste y un ángulo de 89°48', se recorren 29,00 mts hasta el vértice C; desde el vértice C; desde este punto con rumbo Noroeste un ángulo de 90°12', se recorren 12,78 mts hasta el vértice D; y desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 89°52' se recorren 29,00 mts hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 90º09', con el lado AB, todo lo que hace una Superficie de Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados, con Seis Decímetros Cuadrados (371,06 mts2).- Colindancias: En el costado Norte: con calle 25 de Mayo, edificado, límite determinado por clavos de hierro.- Este: con parcela 35 y 13, determinado por muro medianero encaballado.- Sur: con parcela 802 y parcela 800, propiedad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, muro contiguo externo, determinado por clavos de hierro.- Oeste: con parcela 9, muro medianero encaballado, determinado por clavos de hierro. Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta totalmente el Dº 10174 Fº 12232 Tº 49 Aº 1955 (Parcela 11) a nombre de Francisco SERRANO (Declaratoria de Herederos – Derechos y acciones de Isabel Nelly, Emiliano, Francisco, Manuela del Carmen, Teresa Yolanda, María Elena y Clidez o Clídes del Pilar Serrano) y a la (Matricula Folio Real) MFR 810.132 a nombre de María Elena SERRANO. Fdo. Sandra Elisabeth CUNEO. Jueza – María Raquel CARRAM, Prosecretaria.- Villa Dolores, 28 de febrero de 2020.-

10 días - Nº 252800 - s/c - 20/04/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 4. Dra. De Paul Laura en autos: " BONCIOLINI NELSON. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. (EXPTE.1347272)" CITA Y EMPLAZA a la titular registral Sra. IDALINA ROSAURA ETCHEVERRY Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA Sra. Idalina Rosaura Etcheverry, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CITESE Y EMPLACESE por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como : Fracción de Terreno ubicada en Barrio Residencial El Crucero (Ampliación de Villa Cafferatta) de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del Mismo Nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio como LOTE OCHO DE LA MANZANA QUINCE, con una superficie de Quinientos Veinticinco metros cuadrados; Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº de Marticula 1564218, Antecedente Dominial Dº 28115, Fº 32168, Tº 129, A 1949 a nombre de Etcheverry Idalina Rosaura; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 310605088472. Que de acuerdo al Plano de Mensura presentado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 31/07/2012, expediente Nº 0033-064236/2011, se describe como Lote de terreno baldío que se designa como LOTE 30 de la Manzana Quince. Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010301235030, Nomenclatura Catastral Municipal. 03.01.235.030; se ubica en calle 25 de Diciembre 1413, de Barrio Residencial El Crucero de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice A con rumbo Sur Línea A-B de 12,40 metros, con un ángulo interno en B de 180º 19`, colindando con resto de parcela 18 propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura, Fº 32168 A 1949. Desde el vértice B con rumbo Sur Liena B-C de 22,61 metros, con un ángulo interno en C de 89,51`, colindando con resto de parcela 18 propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura . Desde el vértice con rumbo Oeste la línea C-D de 15,00 metros, con un ángulo interno en D de 89º 29`, colindado con calle 25 de Diciembre. Desde el vértice D con rumbo Norte la Línea D-E de 34,97 metros con un ángulo interno en E de 91º 28`, colindando con resto de Parcela 18 de propiedad de Idalina Rosaura Etcheverry. Desde el Vértice E con rumbo Este Línea E-F de 9,57 metros, con un ángulo interno en F de 102º 23`colindando con la parcela 5 de propiedad de Herrera Olga Amelia, Fº 21033, Aº 1976. Desde el vértice F con rumbo Sureste la línea F-G de 0,16 metros con un ángulo interno en G de 257º 01´, colindando con resto de Parcela 18 de propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura. Cerrando el polígono con rumbo Este la línea G-A de 5,05 metros, con un ángulo interno en A de 89 º 29`, colindando con resto de parcela 18 de Idalina Rosaura Etcheverry. La superficie de la parcela según plano es de Quinientos Diciocho metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados y esta edificado. Las colindancias actuales son: Al Sud, calle 25 de Diciembre, en su costado Oeste , Parcela 19, lote A de Ana Lucía Sánchez, Mat. 587.273, en su costado Norte linda con parte de la Parcela 5, lote 16 de Olga Amelia Herrera, Dominio 16.997 Fº21.033 Tº 85, A 1976 y en parte con resto de parcela afectada 18 , lote 8 y en su costado Oeste con resto de parcela afecta Nº 18, lote 8 con datos ya referidos.-; por edictos que se publicaran por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un Diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dra. De Paul de Chiesa Laura Inés (Secretaria), Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).-

10 días - Nº 252835 - s/c - 15/04/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. Gorordo Elsa Susana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7444729- ROMERO ANA MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o su Sucesión, Maria Eugenia Romero y/o su Sucesión, María Luisa Romero y/o su Sucesión, Sofía Elba Romero y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-107 y 29-03-32-01-01-020-108, constituyendo una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapión los que se describen: Lote 107, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente Nº0033 -101202/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértice designados 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 6, 7 y 8 cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice 8 en dirección Noreste, con ángulo interno en dicho vértice de 74º21´44´´y una distancia 2,84 M, constituyendo el lado 8-9, se arriba al vértice 9, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655, Fº41034, Tº165 Aº 1955, cuenta Nº 29-03-1764855/1.- A partir del vértice 9 con un ángulo interno de 163º19´08´´, y una distancia de 224,77 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero,

Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, dominio Nº33655, Fº41034, Tº165, Aº 1955, cuenta Nº29-03-1764855/1.- A partir del vértice 10 con un ángulo interno de 90º00´00´´, y una distancia de 155,36 M, constituyendo el lado 10-11 se arriba al vértice 11 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 º41034, Tº165, Aº 1955, Cuenta Nº29-03-1764855-1.- A partir del vértice 11, con un ángulo interno de 72º00´07´´, y una distancia de 13,56 M, constituyendo el lado 11-12, se arriba al vértice 12, colindando con arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 12, con un ángulo interno de 161º43´´33´´, y una distancia de 17,69 M, constituyendo el lado 12-13, se arriba al vértice 13, colindando con arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 13, con un ángulo interno de 216º20´33´´, y una distancia de 33,77 M, constituyendo el lado 13,14, se arriba al vértice 14 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 14, con un ángulo interno de 162º34´23´´ y una distancia de 59,88 M, constituyendo el lado 14-15 se arriba al vértice 15, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 15, con un ángulo interno de 169º18´48´´, y una distancia de 73,77 M, constituyendo el lado 15-16, se arriba al vértice 16, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 16, con un ángulo interno de 183º04´57´´, y una distancia de 15,86 M, constituyendo el lado 16-17, se arriba al vértice 17 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 17, con un ángulo interno de 160º06´51´´ y una distancia de 4,77 M, constituyendo el lado 17-18, se arriba al vértice 18, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 18, con un ángulo interno de 147º06´30´´y una distancia de 11,17 M, constituyendo el lado 18-19, se arriba al vértice 19 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 19, con un ángulo interno de 187º47´56´´ y una distancia de 42,71 M, constituyendo el lado 19-20, se arriba al vértice 20, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 20, con un ángulo interno de 184º10´02´´, y una distancia de 10,41 M, constituyendo el lado 6-20, se arriba al vértice 6 colindando con el arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 6, con un ángulo interno de 172º20´55´´, y una distancia de 16,69 M, constituyendo el lado 6-7, se arriba al vértice 7, colindando con el arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 7, con un ángulo interno de 195º44´53´´ y una distancia de 0.93 M, constituyendo el lado 7-8, se arriba al vértice 8, colindando con el arroyo de La Ciénaga, encerrando una superficie 25.706,94 MS2 (Veinticinco mil setecientos seis con noventa y cuatro centímetros cuadrados). Y el Lote 108 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Jun Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente Nº0033 -101202/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, 4, 5 y 1 cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice 1 en dirección Noroeste con ángulo interno en dicho vértice de 80º 17´5´´ y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2, colindando con calle Cura Gaucho. A partir del vértice 2, con ángulo interno de 99º42´31´´, y una distancia de 24,30 M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655, Fº 41034, Tº 165 Año 1955, cuenta Nº 29-03-1764855-1.- A partir del vértice 3, con ángulo interno de 105º38´16´´ y una distancia de 4,33 M, constituyendo el lado 3-4, se arriba al vértice 4, colindando con el arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 4, con ángulo interno de 164º15´07´´, y una distancia de 7,83 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice 5, colindando con el arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 5, con ángulo interno de 90º0,6´´0,7´´ y una distancia de 27,50 M, constituyendo el lado 1-5 se arriba al vértice 1 y linda con parcela 008 – Cuenta Nº29-03-0950677/2, encerrando una superficie de 315,37 MS2 (Trescientos Quince metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados). En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; GORORDO, ELSA SUSANA – Secretaría.

10 días - Nº 253006 - s/c - 20/04/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Ivana I. COLAZO, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ Andrea José – Usucapión – Medidas Preparatorias de usucapión (Expte. 1515297)" se ha dictado la siguiente resolución "A.I. N° 357. Río Cuarto, 27 de diciembre de 2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 16 de fecha 09/04/2019 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión detallado en el punto I del Resuelvo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS. 2) Ordenar la cancelación de Litis dispuesta en los presentes autos, anotada al Dº 1232 del 04/12/2017. 3) Consignar que la nueva Nomenclatura Catastral otorgada por la Dirección General de Catastro es: 2405520201190032 y el número de cuenta destino es el siguiente: 240542232685. 4) Ordenar la inscripción del inmueble objeto del litigio por ante el Registro General de la Provincia y la Dirección General de Rentas a nombre de la Sra. Andrea José GONZALEZ, DNI. 20.582.305, Cuil 27-20582305-6, nacida 09/12/1968, casada con Roberto Cesare, domicilio Rafael Obligado Nº 540 de ésta ciudad de Río Cuarto. II) Tomar razón en el citado resolutorio cuya copia obra a fojas setecientos sesenta y dos y setecientos setenta y cuatro de los presentes y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría Nº 13. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO, Juez.

10 días - Nº 253350 - s/c - 23/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "GLASER, MÓNICA NELLY. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC Nº: 2.319.747), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 09/03/2020. I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 1 de la Manzana 3, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1703316, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su in-

tervención, si se consideran afectados en sus derechos, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: 1) David Quaino, titular del lote 2. 2) Mónica Luisa Meinardi, titular del lote 11. 3) Giom SA, titular del lote 9. 4) Ítalo Tomás Cassina (hoy fallecido), titular del lote 25 PH 1. 5) Carlos Alberto Menegozzo lote 25 PH 2. VI. - Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (Según Título): Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designada en un plano de subdivisión como lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la Manzana TRES de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia, y consta de Doscientos cincuenta y tres metros ciento cuatro centímetros cuadrados entre estas medidas y linderos: 3 ms. 6 cts. de frente al sud; Este sobre calle Avellaneda; 37 metros 12 cts. al Nor Este con el lote 12, y veintiún metros al Noroeste con el lote 9, y su costado Sud Oeste es una línea quebrada de tres tramos que de Norte Este a Sud Este miden: 22 ms. 667 mmts, la primera; 9 ms. la segunda, y 385 cts. la tercera, lindando con lote "L-2" y más terrenos del lote 11, con superficie total de: 253,104 mts2. Inscripto el dominio en Matrícula: 1.703.316 a nombre de Juana Carlota Antonia MARIANI de LURASCHI. N° de Cuenta DGR: 230409685507. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Conforme Plano de Mensura de Posesión para juicio de Usucapión- Expte Provincial: 0576-005291/ 2013, la Parcela se designa como: LOTE 27 (veintisiete), y se describe como sigue: Un lote de terreno, sito en Villa Carlos Paz- B° Villa Domínguez, sobre calle Nicolás Avellaneda, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado Oficialmente como Lote Veintisiete (27) de la Manzana 3. Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de 127° 48' se detalla el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A de la mensura, que mide y linda: 1) al Nor-Este: 37 metros 13 cts. (lado A-B= 37,13 ms) lindando con lote 25-Parcela 025. Matrícula: 147.386, con ángulo interno en el vértice B de 78° 39'. 2) al Sur-Este, 3 ms. con 6 cts. (lado B-C= 3,06 ms) sobre calle Nicolás Avellaneda, con ángulo interno en el vértice C de 101° 21'. 3) al Sur-Oeste: cuatro tramos de: 22 ms. 66 cts. (lado C-D= 22,66 ms), y 3 ms. 14 cts. (lado D-E= 3,14 ms.), lindando ambos con lote "L-2", Pte. del lote 11-Parcela 012, propiedad de QUAINO, David. Dominio: F°: 49.063/ 972. Cta. N°: 230404813311, con ángulo interno en el vértice D de 270° 00', y en el vértice E de 179| 10'; 5 ms. 86 cts. (lado E-F= 5,86 ms.), lindando con Resto de Lote "L-1"-Parcela 007, propiedad de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia- F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula: 1.703.316- Cta. N°: 230409685507, con ángulo interno en el vértice F de 90° 50', y 13 ms. 86 cts. (lado F-G= 13,86 ms.), lindando con Lote 11- Parcela 013. Matrícula N°: 253.194, con ángulo interno en el vértice G de 90| 00'. 4) al Nor-Oeste: dos tramos: 6 ms. 62 cts. (lago G-H= 6,72 ms), lindando con Lote 9-Parcela 016. Matrícula N°: 451.868, con ángulo interno en el vértice H de 178° 57', y 5 metros con 28 centímetros (lado H-A= 5,28 ms.), lindando con Resto de Lote "L 1"- Parcela 007, de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia. F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula: 1.703.316- Cta.: 230409685507, culminando con ángulo interno en el vértice A de 91° 03' y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas, encierran una Superficie total de doscientos treinta y cuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados (234,72 mts2). La afectación es PARCIAL, y existe una diferencia de superficie entre el Título (Matrícula: 1.703.316- Superficie: 253,104 mts2), y el Plano de Mensura de Posesión (Superficie: 234,72 mts2) de: 18,384 mts2. Fdo: María F. Giordano de Meyer (Secretaria).

10 días - Nº 254976 - s/c - 15/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, de Carlos Paz, Cba., en los autos: "SANCHEZ TORRES, ABEL GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N°2471992" por iniciado el proceso de Usucapion de los inmuebles que se detallan conforme al plano de mesura como: 1) Lote 11; Mz "Q" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M058 P011; N° de cuenta en Rentas 230404871914; Matrícula 1.210.961; titular registral GARZÓN DE ARCE, MARÍA ISABEL RUPERTA. 2) Lote 12; Mz "Q" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; de esta Prov. de Córdoba.; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M058 P012; N° de cuenta en Rentas 230404871922; Matrícula 1.210.962; titular registral GARZÓN DE ARCE, MARÍA ISABEL RUPERTA. 3) Lote 13; Mz "Q" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla; de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M058 P013; N° de cuenta en Rentas 230404871931; Matrícula 1.210.964; titular registral GARZÓN DE ARCE, MARÍA ISABEL RUPERTA. 4) Lotes 35 y 36 de la Mz. "Q" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla; de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M058 P049; N° de cuenta en Rentas 230416721063; Matrícula 1653289; titular registral SOFÍA FEIGIN. 5) Lote 10; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla; de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P010; N° de cuenta en Rentas 230404872287; Matrícula 1.213.715; titular registral ENRIQUE EDUARDO IBARRA VILLAFAÑE. 6) Lote 11; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P011; N° de cuenta en Rentas 230404872295; Matrícula 1639154 (Dominio N° 6.469, Folio 8.565, Tomo 35 del año 1960); titular registral ALFONSO SANTIAGO MUSA. 7) Lote 44; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P044; N° de cuenta en Rentas 230404872589; Matrícula 1.192.224; titular registral OBDULIO VICENTE, DE NICOLO. 8) Lote 45 Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P045; N° de cuenta en Rentas 230404872597; Matrícula 1.025.305; titular registral BENSIÓN BENSEÑOR Y/O BENSEÑOR BENSIÓN. 9) Lote 46; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Síquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P046; N° de cuenta en Rentas 230404872601; Matrícula 1.321.311; titular registral IRMA ANGÉLICA VELLIO. Cítese y emplácese a los demandados GARZÓN

DE ARCE, MARÍA ISABEL RUPERTA; SOFÍA FEIGIN; ENRIQUE EDUARDO IBARRA VILLAFAÑE; ALFONSO SANTIAGO MUSA y a los sucesores de OBDULIO VICENTE DE NICOLO; BENSIÓN BENSEÑOR y/o BENSEÑOR BENSIÓN e IRMA ANGÉLICA VELLIO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. RODRIGUEZ VIVIANA. JUEZ 1RA INSTANCIA. BOSCATTO, MARIO GREGORIO. SECRETARIO.

10 días - Nº 255559 - s/c - 27/04/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 02-09-19 - La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "LIZZIO SUSANA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 353739, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares y/o herederos del inmueble objeto de la presente acción de usucapión MANZO LIBERATO PASCUAL (hoy sus herederos, habiendo comparecido el Sr. Ricardo Pascual Manzo, por lo que se cita a los sucesores de la coheredera ELISA HAYDEE MANZO dni 3.727.293), y por proveído de fecha 04-02-2000 se ordena CITAR Y EMPLAZAR a los Sucesores y/o herederos de SCHNEIDEROFF ISACC; KARSZENBAUM CHAIM y, BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. El inmueble objeto de autos se describe como: "Lote de terreno, letra "b" de la manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1057333, Lte. de terreno formado por parte Norte del lote "d" de la Manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1220723, Lte. De terreno designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1056222, lote designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1201104, que se describe como fracción ubicada en el Dpto. Sta. María, pdnía. San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en el Expte. Provincial Nro. 0033-00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14-09-95, y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S:01 M: 010 P 017, designada como Mz. 20 lote 17 c, extensión que comprende una superficie de 4379,32 m2, al Noreste: el lado AB de 40,25 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano, al Sudeste: el lado BC de 117,89 mts. Materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Sudoeste, el lado CD de 38,87 mts. Materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Noroeste el lado DA de 107,44 mts. Sin materializar, c por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor, lindado con parcela 5 lote C parte de Samuel Salita (Nro. 9736 Folio 14052 Año 1982) y parcela 2 lote a, parcela provisoria 16 de Motia Dublisky (Nro. 7743 Folio 11661 Año 1974), que surgen de los informes del registro de la propiedad. -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - Nº 255735 - s/c - 27/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civil, Comercial y Familia 1° Nominación - Sec.1 – Carlos Paz (Ex Sec 2) Secretaría de la Dra. María Fernanda Giordano De Meyer, en autos: "Damonte Mario Carlos Alberto, Y Otro Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1635651, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 11 diciembre 2019. Agréguese informe VEP que se acompaña. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial obrante a fs. 349/352: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 11/12 como Lote 42 Manz. 5 cuya designación oficial es Lote 42 Mz. 5 ubicado en Villa Costa del Lago San Roque de la ciudad de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Depto. Punilla; Nomenclatura Catastral: 2304553903054042000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1502054 Nro. de cuenta 230406271795, Superficie: 1545.88 mts. cdos. cuyo Titulares registrales son José Menta, Isidoro Luis Menta y Manuel Hidalgo que se tramitará como juicio ordinario.Cítese y emplácese a los sucesores de José Menta, y/o José Isidoro Menta, Isidoro Luis Menta y Manuel Hidalgo, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento el lugar de fallecimiento de los titulares registrales (fs. 33,34, 359), en un diario de tiraje de Córdoba Capital .Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Víctor Eduardo Catania, Alberto Horacio Palacios, Juan José Pagnone y al Estado Nacional Argentino; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Carlos Paz. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) .Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO María Fernanda. Fecha: 2019.12.11. OLCESE Andrés. Fecha: 2019.12.12.-

10 días - Nº 255753 - s/c - 24/04/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba